

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**7775** ORDEN de 1 de marzo de 1983 por la que se convoca concurso de traslados por méritos para provisión de vacantes existentes en la Escala femenina del Cuerpo General Subalterno.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en el vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971), y vistas las vacantes existentes de provisión normal en la Escala femenina del citado Cuerpo General Subalterno,

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer: Que se convoque concurso de traslados por méritos con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera de la Escala femenina que se encuentren en situación de servicio activo.

Asimismo se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de reingreso al servicio activo, procedentes de otras situaciones, se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo que se establece en la base cuarta de la presente convocatoria.

Segunda.—Se podrá solicitar el traslado a las localidades que a continuación se citan, así como a las de las vacantes que puedan producirse por resultados del presente concurso, siempre que se encuentren comprendidas en las correspondientes plantillas orgánicas. De lo contrario, y para reajustar los cupos, la plaza en cuestión tendrá que ser amortizada.

No se podrá concursar a otros destinos que correspondan a la misma localidad donde radique el actual.

Tercera.—Las reingresadas al servicio activo que en la fecha de publicación de esta resolución se encuentran destinadas provisionalmente están obligadas a participar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo, ya que de no obtener plaza se les declarará de oficio, por el Ministerio de la Presidencia, en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo séptimo del Decreto 1106/1966, pudiendo utilizar el derecho de preferencia que le concede el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Asimismo vienen obligadas a concursar todas aquellas que desempeñen sus destinos en virtud de comisión de servicios de carácter temporal, ya que en otro caso se procederá por el Ministerio de la Presidencia a la revocación de dicha comisión de servicios.

Cuarta.—Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes instancias de solicitud, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (que se reproduce igualmente como anexo a esta resolución), y se cursarán por las interesadas a la Dirección General de la Función Pública, Ayala, número 5, Madrid-1, o bien directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme establece el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, reformado por la Ley 154/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en responsabilidad.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo en los Registros de los citados Centros, Dependencias u oficinas correspondientes.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Quinta.—Las funcionarias que procedan de las situaciones de supernumerario o suspenso deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a) y b), 3, respectivamente, del artículo 12.3 del Decreto 1106/1966. Las que procedan de la situación de excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud declaración o documento acreditativo de no haber sido separada mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitada para el ejercicio de tales funciones.

Sexta.—El orden preferente para la adjudicación de vacantes será el establecido en el baremo de méritos contenido en

el anexo I del Decreto 1106/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril), teniendo en cuenta, en su caso, respecto de las condiciones indispensables o méritos preferentes, lo establecido en el artículo 10 del Decreto citado.

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya circunstancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmentemente, con la solicitud de destino.

Séptima.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y toma de posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.  
Madrid, 1 de marzo de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Director general de la Función Pública.

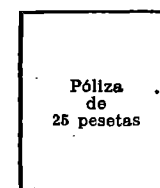
## CONCURSO DE TRASLADOS NUMERO 1/1983

Cuerpo General Subalterno (Escala femenina)

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables y/o méritos preferentes
VACANTES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		
1	AB-Albacete.	
1	AL-Almería.	
1	BA-Badajoz.	
1	BU-Burgos.	
1	CA-Cádiz.	
1	CO-Córdoba.	
1	CN-La Coruña.	
1	GR-Granada.	
1	JA-Jaén.	
1	LO-Logroño.	
5	MD-Madrid.	
1	MA-Málaga.	
1	MA-Melilla.	
1	MU-Murcia.	
1	OR-Barco de Valdeortras.	
1	GC-Las Palmas.	
1	ST-Santander.	
1	SE-Sevilla.	
1	SE-Ecija.	
1	TE-Teruel.	
1	VL-Valencia.	
1	VA-Valladolid.	
1	ZA-Zamora.	
VACANTES EN EL MINISTERIO DE CULTURA		
1	GR-Granada.	

(Anverso)

## MÓDELO DE SOLICITUD



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
Nombre .....

Número de Registro de Personal .....  
 Ministerio .....  
 Servicio .....  
 Localidad .....  
 Domicilio .....

solicita ser admitido al concurso de méritos número ....., convocado por resolución del Ministerio de la Presidencia de ..... («Boletín Oficial del Estado» .....), a cuyos efectos señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....
4. ....	.....
5. ....	.....
Etc. ....	.....

y alega los méritos que al dorso se relacionan.

(Reverso)

1.1 Antigüedad:

- a) Trienios devengados en los Cuerpos .....
- b) Años de servicio efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponde la vacante:

Ministerio	Ministerio	Ministerio
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

1.2 Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo):

.....  
 .....

1.3 Otros méritos:

- 1.3.1 Títulos .....
- 1.3.2 Premios extraordinarios en los títulos obtenidos .....
- 1.3.3 Estudios directamente relacionados con la Administración Pública .....
- 1.3.4 Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o institucional a que pertenece .....
- 1.3.5 Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la Resolución del Instituto que convocó el curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó) .....
- 1.3.6 Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones .....

2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera.

- 2.1 Apellidos y nombre del cónyuge .....
- 2.2 Número de Registro de Personal .....
- 2.3 Ministerio .....
- 2.4 Cuerpo .....
- 2.5 Servicio .....
- 2.6 Localidad .....

(Lugar, fecha y forma)

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.  
 Ayala, 5. MADRID-1

## MINISTERIO DE JUSTICIA

7776

RESOLUCION de 10 de marzo de 1983, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el sorteo de los aspirantes admitidos a la oposición restringida a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, turno restringido. Igualmente se señala la fecha del comienzo de la prueba de aptitud física.

En cumplimiento de lo prevenido en la norma 11 de la Orden ministerial de 5 de octubre de 1982 por la que fue convocada oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, en turno restringido, se hace público que, como consecuencia del sorteo de opositores efectuado en el día de la fecha, el número 1 ha correspondido al opositor que a continuación se indica:

641. Don Valentín Sáez-Bravo Díaz-Carralero.

La prueba de aptitud física se celebrará los días que a continuación se indican:

Día 5 de abril de 1983

El número 641 de la lista de admitidos, don Valentín Sáez-Bravo Díaz-Carralero, hasta el número 759, don Alejandro Zulueta Ortiz, y del número 1, don Antonio Abada Gutiérrez, al 255, don Fernando Garachana Corona, ambos incluidos.

Día 6 de abril de 1983

El número 256, don Rafael García Almeda, hasta el 640, don José Roberto Ruiz Risueño Álvarez, ambos incluidos.

El reconocimiento médico se realizará a las diez de la mañana, en el Hospital General Penitenciario, sito en la avenida de los Poblados, s/n., de esta capital (Complejo Penitenciario de Carabanchel).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Director general, Juan José Martínez Zato.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7777

RESOLUCION de 1 de febrero de 1983, de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, por la que se transcribe la lista definitiva de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.4 de la resolución de esta Junta del Puerto y Ría de Avilés de fecha 1 de diciembre de 1982, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso de una plaza vacante de Oficial segundo administrativo, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas.

Número	Apellidos y nombre	DNI
<b>Admitidos</b>		
1	Martín Díez, Oscar Vidal ... ..	11.391.940
2	Arrojo García, Juan Guzmán ... ..	11.404.902
3	Lubián Rodríguez, María Mercedes Be- goña ... ..	11.388.005
4	López Fernández, Luis Daniel ... ..	11.413.582
5	Cortinas Díaz, Julio Javier ... ..	11.385.280
6	García Bertrand, Antonio María ... ..	11.396.194
7	Salinero García, Leopoldo ... ..	11.386.828
8	Huskin del Campo, Alberto ... ..	11.366.452
9	Menéndez García Gloria María ... ..	11.399.187
10	Fontanilles Rodríguez, Manuel ... ..	11.392.673
11	Cabaleir Teijeiro, María Dolores ... ..	11.371.606
12	Alvite Álvarez, María José ... ..	11.392.291
13	Sánchez Rodríguez, Miguel Angel ... ..	32.545.231
14	Pahizo Izaguirre, Pilar Amaya ... ..	11.410.024
15	Sabín Fernández, Casilda ... ..	11.390.462
16	Lestón López, Carlos ... ..	11.388.524
17	Suárez Pérez María de los Angeles ... ..	11.392.111
18	Canal Antuña, Ovidio Adolfo ... ..	10.558.222
19	Rodríguez Menes, Guillermo ... ..	11.378.843
20	Martín Cacharro, Alfonso José ... ..	10.833.454
21	Bermejo Tejado, Domingo ... ..	11.372.124
22	Suárez Fernández, Constantino ... ..	11.379.031